

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 10 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez el presente proceso con memorial de cesión de derecho realizada por la parte activa. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previamente a decidir sobre la admisión de la cesión de derechos que antecede, es necesario que esta petición se encuentre presentada por un abogado, y se informe que profesional del derecho va a representar a la cesionaria dentro de este proceso en razón a la cuantía del mismo.

NOTIFÍQUESE

DORA ELCY ESPITIA MURCIA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **22 de noviembre de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **024**.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA

Rad. N° 99001 40 89 002 2019 00071 00
Proceso Ejecutivo Prendario de Menor Cuantía
Demandante: BBVA de Colombia S.A.
Demandado: Edward Fabián Acosta Cortes

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1363455e00650083a7a6380b896134335b1dd817ec27efe0204adbd7f48bae**
Documento generado en 19/11/2021 10:38:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>